

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 998

Popayán, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

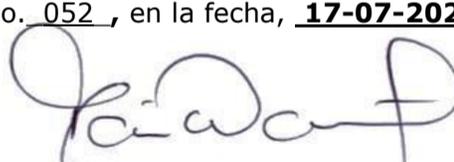
Radicado: 2013-00448
Demandante: DRIGELIO AUSECHA MUÑOZ
Demandado: JHON JAIRO MARIACA

Visto el memorial que antecede, y de la revisión del proceso se puede constatar que con providencia de fecha 1° de agosto de 2019, se decretó el desistimiento tácito decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada, por tal motivo no es viable tramitar lo solicitado por la togada.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El presente Auto se notifica por Estado No. <u>052</u>, en la fecha, <u>17-07-2020</u></p> <p> MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ Secretaria</p>
